



Sindicatura de Cuentas
del Principado de Asturias

Expediente 276/2024

Arrendamiento de impresoras B/N

Pliego de prescripciones técnicas

SINDICATURA DE CUENTAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Índice

1. Objeto del contrato.....	1
2. Requisitos mínimos.....	1
3. Condiciones de instalación y mantenimiento.....	2
4. Consumibles.....	3
5. Entrega de bienes.....	3
6. Condiciones de ejecución del contrato.....	3

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el arrendamiento sin opción a compra, de 4 impresoras láser B/N del mismo modelo y fabricante.

El contrato contempla el mantenimiento, consumibles, trabajos relativos a la asistencia y consultoría para la configuración y puesta en marcha de los equipos arrendados, así como la formación del personal de informática de la SC y, a lo largo de la vigencia del contrato, la asistencia necesaria para la configuración tanto en los servidores como en los equipos de trabajo.

Así mismo, es objeto del contrato, las copias producidas por los equipos en la modalidad de pago por página.

Dicha modalidad incluirá un precio fijo por página impresa en B/N.

2. REQUISITOS MÍNIMOS

2.1. Requisitos del equipo arrendado

2.1.1. Impresora

- Dúplex automático de documentos en impresión
- Resolución de impresión 1200x1200p.p.p.
- Controladores de instalación (drivers) y lenguaje de descripción de página.





- Compatibilidad con papel reciclado.
- Memoria 128 MB.
- Interfaces Ethernet 100/1000 Base T.
- Garantía de que solo el firmware y aplicaciones autorizadas puedan ser instaladas en el equipo
- Velocidad de impresión 40 ppm en formato A4
- Alimentador automático de documentos a doble cara con una capacidad de originales no inferior a 20 hojas formato A4 de 80g/m2.
- Gramaje 60-120 G/m2.
- Volumen de impresión de 1500 a 7000 páginas mensuales.
- Lenguajes PCL, Postscript 3 impresión directa PDF.
- Sistemas operativos Todos los actuales de Windows, Linux y Mac.

2.1.2. Software

La instalación y configuración del software será por cuenta y responsabilidad de la empresa adjudicataria y permitirá:

- Limitar el acceso a las distintas funciones disponibles de la maquina
- Identificar al usuario y las funciones que tiene autorizadas
- Forzar opciones de acabado
- Automatizar el control de los niveles de consumibles y de otros elementos fungibles de los equipos con el fin de su adecuada contabilización u automatización de pedidos.

3. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO

La instalación, configuración y puesta en funcionamiento será responsabilidad de la empresa adjudicataria. Si por alguna razón fuera necesario el traslado de los equipos, bien de planta o a otro edificio, dicho traslado correría por cuenta de la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria prestará un servicio integral de mantenimiento y asistencia técnica para todos los equipos.

El servicio de mantenimiento será prestado por personal cualificado y comprenderá todas las operaciones necesarias para el funcionamiento óptimo de los equipos. Estando incluidos los desplazamientos, transportes, mano de obra, consumibles, piezas, repuestos y sustitución de componentes, si fuera necesario, sin coste para la SC.

La empresa adjudicataria se responsabiliza de la disponibilidad de cualquier clase de repuesto que deberá ser nuevo y original.

Se realizarán de forma periódica, al menos cada semestre, revisiones y las acciones preventivas necesarias, entre ellas la limpieza de los equipos, para evitar o minimizar la aparición de averías.





La solicitud de reposición, tóner, tambores, rodillos, fusores y cualquier elemento fungible, se generará automáticamente por los equipos, pudiendo cursarse también los pedidos por teléfono o correo electrónico. Este suministro será a cargo de la empresa adjudicataria durante toda la ejecución del contrato.

El tiempo de respuesta para los avisos de avería deberá ser como máximo de 24 horas.

Si no fuera posible la reparación del equipo en un máximo de 48 horas, este deberá ser sustituido por otro de iguales o superiores características.

4. CONSUMIBLES

La composición de los consumibles, su suministro y retirada, que será por cuenta de la empresa adjudicataria, al formar parte del mantenimiento, deberá realizarse conforme a la normativa medioambiental que rija en cada momento.

Los consumibles serán originales y de la misma marca que los equipos.

El tiempo de entrega de los mismos será como máximo de 48 horas una vez solicitados.

5. ENTREGA DE BIENES

Los equipos deberán estar en funcionamiento a las 2 semanas de la formalización del contratos.

6. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Todos los requisitos y condiciones recogidas en este punto deberán ser documentados y firmados por el responsable de la ejecución del contrato designado por el adjudicatario. En cualquier momento se podrá requerir evidencia de los requisitos técnicos, siendo responsabilidad exclusiva de la empresa adjudicataria cualquier incidente que afecte a la correcta ejecución.

6.1. Soporte

Todas las incidencias deberán ser dadas de alta en remoto, a través de los siguientes canales que el adjudicatario deberá poner a disposición de la SC:

- Correo electrónico.
- Soporte telefónico directo, sin tarificación especial, de lunes a viernes y en horario de 9:00 a 15:00.
- Vía web.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

